



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03-2017
CELEBRADA POR EL CONSEJO REGIONAL DE TUMBES
(06 de febrero del 2017)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Mg. Santos Isabel Ramírez Nuñez
CONSEJERA REGIONAL

En la Sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:00a.m. del día 06 de febrero del año dos mil diecisiete, se reunieron los consejeros regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 03-2016, para lo cual la Consejera Delegada, solicitó al Secretario del Consejo Regional (e) tome la asistencia correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena
CONSEJERA REGIONAL

Abg. JUAN WILLIAN FAJARDO SOLANO – Secretario del Consejo Regional (e)

Verificó la asistencia de los señores consejeros regionales.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Tc. Wanrre Reyes Lopez
CONSEJERO REGIONAL

En esta Sesión Extraordinaria N° 03-2017, se encuentran presente los Consejeros Regionales: Ing. Arghelis Leonardo López Salazar, Sr. Jubencio Vilchez Elías, Tc. Liz Yaqueline Campos Feijoo, Sr. Javier Suclupe Sandoval, Lic. Santos Isabel Ramírez Nuñez, CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena y el Sr. Wanrre Reyes López.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Tc. Javier Suclupe Sandoval
CONSEJERO REGIONAL

Con el quórum correspondiente el Consejero Delegado del Consejo Regional dio inicio a la **Sesión Extraordinaria N° 03-2017-GRT-CR.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
CONSEJERO REGIONAL

AGENDA:

- 1. Tratamiento del Informe N° 001-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social sobre presuntas irregularidades en los procesos de Concurso CAS de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y del Hospital Regional JAMO II-2 desarrollados en el mes de diciembre del 2016.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Jubencio Vilchez Elias
CONSEJERO REGIONAL

TRATAMIENTO DEL ÚNICO PUNTO DE AGENDA: “Tratamiento del Informe N° 001-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social sobre presuntas irregularidades en los procesos de Concurso CAS de la Dirección regional de Salud de Tumbes y del Hospital Regional JAMO II-2 desarrollados en el mes de diciembre del 2016”



Sr. WANRRE REYES LÓPEZ – Consejero Regional
Solicitó al Pleno del Consejo se le permita dar lectura a la parte de Conclusiones y recomendaciones del Informe N° 001-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Mg. *Isabel Ramírez Nuñez*
CONSEJERA REGIONAL

CONCLUSIONES:

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, concluye en lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CPC. *Lourdes Patricia Bustamante Arena*
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. *Arghelis Leonardo López Salazar*
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



1. Se debe cruzar información entre la Dirección Regional de Salud de Tumbes y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, con el fin de verificar si las Bases del Proceso de Contratación N° 001-2017- CAS de la DIRESA Tumbes han sido remitidas con el Oficio N° 017-2016-GOB. REG. TUMBES-DRST-OEGYDRH a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
2. Se debe determinar si la publicación de las Bases del Procesos de Contratación N° 001-2017- CAS de la DIRESA Tumbes ha sido en atención a lo presuntamente remitido con el Oficio N° 017-2016-GOB. REG. TUMBES-DRST-OEGYDRH.
3. Se debe determinar si las Bases del Procesos de Contratación N° 001-2017- CAS de la DIRESA Tumbes, han sido publicadas en el tiempo requerido de acuerdo a Ley.
4. Se debe determinar con las Actas de Evaluación Curricular y de Entrevista Personal si el Dr. Luis Constantino Arevalo Guerrero – miembro Suplente de la Comisión de Procesos de Contratación N° 001-2017- CAS de la DIRESA Tumbes ha cumplido con efectuar dicha función y por ende que el CPC. Henry Bernardo Garay Canales no haya participado en estas, con el fin de determinar si se ha configurado el delito de nepotismo.
5. Se presume que el Memorando N° 2683-2016-GOB. REG. TUMBES-DRST-DR-OEGYDRH, del 30 de diciembre del 2016 no tiene valides administrativa toda vez que no cumple con los requisitos administrativos para la emisión y recepción de documentos de la administración pública, debiendo para ello el área correspondiente de la Dirección Regional de Salud de Tumbes realizar la evaluación y aplicación de las acciones respectivas para su corrección y sanciones administrativas de ser el caso.
6. Se debe derivar el presente Informe al órgano respectivo para que dentro de sus atribuciones, facultades y normas legales amplíen la investigación del Procesos de Contratación N° 001-2017- CAS de la DIRESA Tumbes y en caso de encontrar responsabilidades

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



determinen las sanciones que correspondan a los funcionarios y servidores que resulten responsables.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Mg. Santos Isabel Ramírez Nuñez
CONSEJERA REGIONAL

7. Se presume que los miembros de la Comisión del Proceso CAS N° 001-2017 de la DIRESA Tumbes y el Administrador de la DIRESA Tumbes CPC. Henry Garay Canales han incurrido en faltas administrativas y delitos en la elección del personal, que motivan que este órgano colegiado recomiende la nulidad de mencionado Proceso.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena
CONSEJERA REGIONAL

8. Respecto del Proceso de Contratación CAS N° 007-2016 del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes, es pertinente indicar que el presente caso debe ser revisado por el órgano respectivo, para que dentro de sus facultades, atribuciones y normas legales amplíen la investigación y en caso de encontrar responsabilidades determinen las sanciones que correspondan a los funcionarios y servidores que resulten responsables.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. Wanre Reyes Lopez
CONSEJERO REGIONAL

9. Se presume que los miembros de la Comisión del Proceso de Contratación CAS N° 007-2016 del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes han incurrido en faltas administrativas y delitos en la elección del personal, que motivan que este órgano colegiado recomiende la nulidad de mencionado Proceso.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. Javier Sistiura Sandoval
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Arghelis Leónardo López Salazar
CONSEJERO REGIONAL

RECOMENDACIONES:

De los hechos expuestos y de la evaluación a la documentación sobre el Proceso de Contratación N° 001-2017- CAS de la DIRESA Tumbes y del Proceso de Contratación CAS N° 007-2016 del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes, esta Comisión Ordinaria de Desarrollo Social recomienda lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Subencio Vilchez Elias
CONSEJERO REGIONAL



1. Recomendar al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes DECLARE LA NULIDAD del Proceso CAS N° 001-2017 de la DIRESA Tumbes, por las presuntas irregularidades incurridas por la Comisión de Procesos respectiva y del Administrador de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.



2. Recomendar al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes DECLARE LA NULIDAD del Proceso de Contratación CAS N° 007-2016 del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes, por las presuntas irregularidades incurridas por la Comisión de Procesos respectiva.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Mg. Santos Isabel Ramírez Nuñez
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. Wanrra Reyes Lopez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. Javier Súclupe Sandoval
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Jubencio Vilchez Elias
CONSEJERO REGIONAL



3. Derivar copia del presente Informe al Ministerio Público de Tumbes con la documentación sustentatoria, para que de acuerdo a sus facultades, atribuciones y normas legales amplíen la investigación al Proceso de Contratación CAS N° 001-2017 de la DIRESA Tumbes y el Proceso de Contratación CAS N° 007-2016 del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes, y en caso de las responsabilidades por irregularidades cometidas se inicien las acciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan contra los funcionarios y servidores que resulten responsables (Comisiones Evaluadoras y demás responsables), debiendo tener en cuenta además la verificación de las CONCLUSIONES Ns° 1, 2, 3 y 4 del presente informe.

4. Derivar copia del presente Informe al Director Regional de Salud de Tumbes, para que ordene a quien corresponda evalúe la CONCLUSIÓN N° 5 del presente, y en caso de existir faltas administrativas se efectúen las acciones correspondientes para su corrección y sanciones administrativas de ser el caso.

Tc. LIZ YAQUELINE CAMPOS FEIJOO - Consejera Delegada
Señores consejeros antes proseguir con esta Sesión Extraordinaria de Consejo al parecer en la grabación no ha quedado grabado, eso lo vamos hacer nuevamente, para que pueda estar en audio.

Se procedió a verificar el quorum correspondiente para el inicio de esta Sesión, se hicieron los procesamientos rectorios.

Tc. LIZ YAQUELINE CAMPOS FEIJOO - Consejera Delegada
Al haber culminado las recomendaciones y conclusiones del informe de la Comisión de Desarrollo Social, procedemos al debate de la misma para posteriormente su aprobación o no.

Ing. ARGHELIS LEONARDO LOPEZ SALAZAR – Consejero Regional

En el tema del Concurso CAS yo pediría a la Comisión y al Pleno del Consejo que se aplique las mismas normativas que se hacen en otras regiones en el tema de concursos, en otras regiones para lo que es el tema de salud no solamente contemplan la evaluación de la parte curricular en la entrevista, sino también un examen psicotécnico, en el tema creo que asistencial no solamente tenemos que evaluar al profesional de Salud en un dialogo de un minuto y hasta mucho menos, creo que debe haber un filtro anterior a la entrevista personal como lo hace Piura, Lambayeque y Trujillo, que después de la evaluación curricular, todos los postulantes pasan a un examen psicotécnico, y dependiendo cual es el resultado pasan a la entrevista

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Mg. Santos Isabel Ramirez Nuñez
CONSEJERA REGIONAL

personal como un tercer aspecto de evaluación, eso lo digo, porque la normatividad para el concurso CAS, todas las instituciones están obligadas en llevar solamente dos procesos, la evaluación curricular y entrevista personal, creo que el sistema técnico se puede obviar en la parte administrativa, pero en el tema de salud es un poco más delicado.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena
CONSEJERA REGIONAL

No sé si dentro del proceso se puede recomendar al Gobernador Regional que en los posteriores concursos CAS para el tema de contratar a personal asistencial se vea una evaluación psicotécnica a los postulantes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. Wairre Reyes Lopez
CONSEJERO REGIONAL

Tc. LIZ YAQUELINE CAMPOS FEIJOO - Consejera Delegada

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. Javier Suclupe Sandoval
CONSEJERO REGIONAL

Consejeros hay una confusión en el tema de conclusiones en la cuarta conclusión donde se dice, se debe determinar con las actas de evaluación curricular y entrevista personal si el Dr. Luis Constantino Arévalo Guerrero – miembro Suplente de la Comisión de Procesos de Contratación N° 001-2017- CAS de la Diresa Tumbes ha cumplido con efectuar dicha función y por ende que el CPC. Henry Bernardo Garay Canales no haya participado en estas, con el fin de determinar si se ha configurado el delito de nepotismo, pero ya en el informe se establece que, si hay el delito de nepotismo.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
CONSEJERO REGIONAL

Abg. JUAN WILLIAN FAJARDO SOLANO – Secretario del Consejo Regional (e)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Jubencio Vilchez Elios
CONSEJERO REGIONAL

Señores consejeros había una recomendación por parte del Consejo Arghelis, donde propone que se le recomiende al Gobernador Regional para que las evaluaciones del Concurso CAS se de evaluación psicotécnica, como quedaría esa evaluación.



CPC. LOURDES PATRICIA BUSTAMANTE ARENA - Consejera Regional

Este es un informe de investigación por presuntas irregularidades, yo creo que la recomendación del Consejo Arghelis es interesante, pero creo que aquí estamos tratando netamente sobre la investigación de presuntas irregularidades que no tienen ninguna relación con que él está solicitando, desde ya decir que con todas estas presuntas irregularidades que sean los que se les sanciones presuntos implicados en este caso a la Fiscalía la que amplié la investigación correspondiente y pueda determinar en este caso la culpabilidad presunta de la Comisión siendo autónoma y de los demás funcionarios.



Después del debate se procedió a realizar la votación correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Mg. Santos Isabel Ramírez Nuñez
CONSEJERA REGIONAL

Consejero Regional Sr. Jubencio Vilchez Elías

Aprueba

Consejero Regional Ing. Arghelis L. López Salazar

Aprueba

Consejero Regional Sr. Javier Suclupe Sandoval

Aprueba

Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Nuñez

Aprueba

Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena

Aprueba

Consejera Regional Sr. Wanrre Reyes López

Aprueba

Consejera Delegada Sra. Liz Yaqueline Campos Feijoo

Aprueba

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena
CONSEJERA REGIONAL

SE ACORDO POR UNANIMIDAD:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. Wanrre Reyes Lopez
CONSEJERO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Informe N° 001-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social sobre presuntas irregularidades en los procesos de concurso CAS de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes, desarrollados en el mes de diciembre del 2016.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. Javier Suclupe Sandoval
CONSEJERO REGIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- Recomendar al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes DECLARE LA NULIDAD del Proceso CAS N° 001-2017 de la DIRESA Tumbes, por las presuntas irregularidades incurridas por la Comisión de Procesos respectiva y del Administrador de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO.- Recomendar al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes DECLARE LA NULIDAD del Proceso de Contratación CAS N° 007-2016 del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes, por las presuntas irregularidades incurridas por la Comisión de Procesos respectiva.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Jubencio Vilchez Elías
CONSEJERO REGIONAL

ARTICULO CUARTO.- Derivar copia del presente Informe al Ministerio Publico de Tumbes con la documentación sustentatoria, para que de acuerdo a sus facultades, atribuciones y normas legales amplíen la investigación al Proceso de Contratación CAS N° 001-2017 de la DIRESA Tumbes y el Proceso de Contratación CAS N° 007-2016 del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes, y en caso de las responsabilidades por irregularidades cometidas se inicien las acciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan contra los funcionarios y servidores que resulten responsables (Comisiones Evaluadoras y demás responsables), debiendo tener en cuenta además la verificación de las CONCLUSIONES Ns° 1, 2, 3 y 4 del presente informe.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Mg Santos Isabel Ramirez Nunez
CONSEJERA REGIONAL

ARTICULO QUINTO.- Derivar copia del presente Informe al Director Regional de Salud de Tumbes, para que ordene a quien corresponda evalué la CONCLUSIÓN N° 5 del presente, y en caso de existir faltas administrativas se efectúen las acciones correspondientes para su corrección y sanciones administrativas de ser el caso.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CPC Lourdes Patrieta Bustamante Arena
CONSEJERA REGIONAL

Tc. LIZ YAQUELINE CAMPOS FEIJOO - Consejera Delegada
Se aprobó el informe y la observación de la cuarta conclusión.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. Wanra Reyes Lopez
CONSEJERO REGIONAL

Abg. JUAN WILLIAN FAJARDO SOLANO – Secretario del Consejo Regional (e)

Se aprobó con las observaciones expuestas en el punto número cuatro de las conclusiones.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. Javier Súcupe Sandotal
CONSEJERO REGIONAL

Los informes, exposiciones, debates y acuerdo tomado en esta Sesión han sido grabados en audio, lo mismo que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 12:24am del día 06 de febrero del 2017 la señora Consejera Delegada del Consejo Regional dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leónardo López Salazar
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Jubencio Vilchez Elids
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. Liz Yaqueline Campos Feijoo
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abg. Juan W. Fajardo Solano
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL